

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°700013333008-2013-00277-00
Demandante: GREGORIO QUIROZ CARDENAS
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO

SECRETARÍA: Sincelejo, nueve (09) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
Señor Juez, le informo que el Tribunal Administrativo de Sucre, confirmó la sentencia apelada por la parte demandada en el proceso. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ

SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (09) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°700013333008-2013-00277-00
Demandante: GREGORIO QUIROZ CARDENAS
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARIA DE
EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 03 de Diciembre de 2015, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden CONFIRMAR la Sentencia de fecha 28 de mayo de 2015, emitida por este despacho, en la que se CONCEDIERON LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 03 de Diciembre de 2015, este despacho concedió las pretensiones de la demanda; posteriormente el Tribunal Administrativo mediante providencia de fecha 03 de Diciembre de 2015, CONFIRMÓ la Sentencia emitida por este despacho, por lo anterior así se dispondrá.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°700013333008-2013-00277-00
Demandante: GREGORIO QUIROZ CARDENAS
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez